

Guayaquil. Febrero 03 del 2005

Senores  
**ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SAGETEL. S.A.**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

En uso de las atribuciones y en cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el numeral 2 del artículo 231 y artículo 274 de la Ley de Compañías, he examinado los estados Financieros del periodo entre el 1 de enero al 31 de Diciembre del 2004

Los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias, reglamentarias, y han aceptado las resoluciones de la Junta General de Accionistas; han dado todas las facilidades y han proporcionado toda la documentación para la revisión de los estados Financieros.

Los libros de Actas de Junta General, Libro Talonario de Acciones y Accionistas y los Libros de Contabilidad, están actualizados y se llevan de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

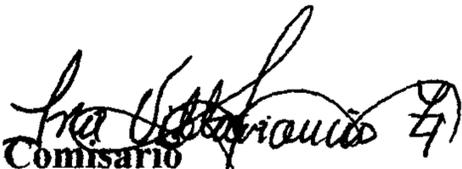
Considero que el sistema de custodia y conservación de los bienes de la compañía son adecuados y se sujetan a las normas legales y contables ya establecidas. También he revisado el sistema de Control Interno que dispone la empresa, el cual considero que es el más apropiado y que se relaciona con la actividad.

Se han conocido los puntos del orden del día de todas las juntas Generales de Accionistas, en los expedientes de las juntas constan la lista de asistencia .

La compañía en el presente año no presenta ningún movimiento contable.

Es todo cuanto puedo informar en base a mi revisión de la documentación revisada.

Atentamente

  
Comisario  
CPA Ina Villavicencio Zuniga.

RECIBIDO

2005 FEB 17 PM 4:19

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
REGISTRO DE SOCIEDADES